

SITUACIÓN ANTERIOR AL CURSO 2019-20

FECHA LÍMITE DE PERMANENCIA 15 DE OCTUBRE	FECHA LÍMITE DE DEPÓSITO 15 DE JULIO	FECHA LÍMITE DE ENTRADA EN LA ESCUELA DE DOCTORADO 1 DE OCTUBRE	FECHA LÍMITE DE DEFENSA 15 DE NOVIEMBRE
---	--------------------------------------	---	---

Si por bajas sobrevenidas o por cambios de dedicación la fecha límite de permanencia fuera diferente al 15 de octubre, el depósito de la tesis en la comisión académica de sus respectivos programas se debe realizar al menos con tres meses de antelación a su fecha límite, en este caso podrán defender la tesis como máximo un mes después de su fecha final de permanencia.

SITUACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE DOCTORADO MATRICULADOS EN EL CURSO 2019-20

El RD 463/2020 de 14 de marzo (BOE 14.3.2020) por el que se declaró el estado de alarma por la crisis sanitaria ocasionada por COVID-19, estableció en su Disposición Adicional Tercera la interrupción de los plazos; esa interrupción se ha mantenido en las diferentes prórrogas del estado de alarma. El artículo 9 del RD 537/2020 de 22 de mayo (BOE 23.5.2020) ha fijado la reanudación del cómputo de los plazos suspendidos a partir del 1 de junio de 2020, por lo que la duración del estado de alarma ha quedado fijada en 79 días. Por tanto, los estudiantes matriculados en el curso 2019-20 verán incrementada su permanencia en 79 días, quedando las fechas límite del siguiente modo:

FECHA LÍMITE DE PERMANENCIA	FECHA LÍMITE DE DEPÓSITO EN LA COMISION ACADÉMICA DEL PROGRAMA (CON PAGO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN DE TESIS ABONADO)	FECHA LÍMITE DE ENTRADA EN LA ESCUELA DE DOCTORADO (fecha uso interno UCM)	FECHA LÍMITE DE DEFENSA
2 de enero de 2021	2 de octubre de 2020	30 de noviembre de 2020	2 de febrero de 2021

Por acuerdo de la Comisión de Doctorado de 12.5.2020, se recomienda a todos los estudiantes que, estando en su tercer año a tiempo completo o en su quinto año a tiempo parcial, y que no puedan defender la tesis antes del 14 de octubre de 2020, soliciten la prórroga antes del 1 de octubre de 2020.

Si por bajas sobrevenidas o por cambios de dedicación, la fecha límite de permanencia fuera diferente al 15 de octubre, la nueva fecha se obtendrá sumando 79 días a su fecha límite.

Se recuerda que todos los estudiantes deberán realizar el depósito de la tesis en la comisión académica de sus respectivos programas al menos con tres meses de antelación a su fecha límite, y que se podrá defender la tesis como máximo un mes después de su fecha final de permanencia.

Cuando la tesis no se haya defendido antes del 14 de octubre de 2020, será necesario realizar matrícula para el curso 2020-21 (del 16 al 29 de octubre de 2020) que estará exenta del importe del pago de la tutela para los doctorandos que, habiendo estado matriculados en el curso 2019-20, depositen la tesis en la comisión académica del programa antes del 2 de octubre de 2020 y la defiendan antes del 2 de febrero de 2021.

En los próximos días quedarán reflejados en los expedientes los cambios en las fechas límite de permanencia y se podrán consultar en RAPI.